CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1991 | IV Legislatura | Núm. 316

INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON JOSE FELIX SAENZ LORENZO

Sesión núm. 53

celebrada el miércoles, 9 de octubre de 1991

Página

ORDEN DEL DIA

Comparecencias del señor Director General de Puertos (Palao Taboada), para informar:

— **De las medidas que se van a adoptar a fin de que la ampliación del puerto de Valencia no afecte negativamente a las playas de El Saler en dicha ciudad. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000959)** **8952**

— **Sobre el contenido y origen de supuestas «amenazas mafiosas» que denunció en rueda de prensa el 17 de julio de 1991. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/001007)** **8959**

Comparecencias del señor Director General de Costas (Osorio Páramo), para informar:

— **Sobre la situación de las aguas costeras del litoral español, en cuanto a su calidad y al cumplimiento de la Directiva 76/160/CEE, sobre calidad de las aguas de baño, y del Convenio de París de 1974, referente a la contaminación de las aguas del mar procedentes de fuentes terrestres. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000720)** **8962**

Página

— **De las medidas que se van a adoptar para eliminar las diversas causas que han producido una notoria degradación de las playas de Sagunto (Valencia), así como de las fechas de ejecución de las mismas. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000958)** **8965**

— **Sobre la evolución de la aplicación de la nueva Ley de Costas. A solicitud del Grupo Parlamentario del CDS (número de expediente 212/001000)** **8966**

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

COMPARECENCIAS DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS:

—— PARA INFORMAR DE LAS MEDIDAS QUE SE VAN A ADOPTAR A FIN DE QUE LA AMPLIACION DEL PUERTO DE VALENCIA NO AFECTE NEGATIVAMENTE A LAS PLAYAS DE EL SALER EN DICHA CIUDAD. GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000959)

El señor **PRESIDENTE:** En el orden del día figura, en primer lugar, la comparecencia de don Fernando Palao, Director General de Puertos, a quien doy la bienvenida, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar, en primer lugar, de las medidas que se van a adoptar a fin de que la ampliación del Puerto de Valencia no afecte negativamente a las playas de El Saler en dicha ciudad; asimismo, a solicitud del mismo Grupo Parlamentario, para informar sobre el contenido y origen de supuestas «amenazas mafiosas».

Como son dos temas muy específicos, vamos a tratarlos separadamente. Por tanto, en primer lugar, vamos a dar la palabra a don Fernando Palao para que nos informe sobre las medidas que se van a adoptar a fin de que la ampliación del Puerto de Valencia no afecte negativamente a las playas de El Saler en dicha ciudad.

Tiene la palabra el señor Director General de Puertos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS** (Palao Taboada): Señorías, una respuesta escueta a la pregunta, tal como está planteada, puede ser sencillamente que la ampliación del Puerto de Valencia no afecta en absoluto a las playas de El Saler. Ese es un planteamiento absolutamente rotundo. La explicación técnica de esta afirmación puede ser la siguiente: el Puerto de Valencia se constituye ya de hecho en una barrera total al transporte litoral de norte a sur que se produce en la costa valenciana. El efecto de sombra que puede ejercer el Puerto sobre las playas inmediatas no llega hasta la playa de El Saler y, por tanto, tal como está formulada la pregunta, la respuesta es rotundamente que no afecta a dicha playa la ampliación del Puerto de Valencia.

La playa de El Saler, sin embargo, tiene un problema de erosión ocasionado, como se dice, por la acumulación de arenas al norte del Puerto. La playa de La Malvarrosa está en claro proceso de acreción y la parte de El Saler es una zona en proceso de regresión. La Dirección General de Puertos y Costas —ahora Dirección General de Costas— emprendió en su momento una inversión de trasvase de arenas, de unos 500.000 metros cúbicos, de la zona de acumulación al norte del Puerto, en La Malvarrosa, hasta la zona de El Saler. Estos trasvases de arena deben repetirse periódicamente para, de alguna forma, restablecer el paso de arena, que está interrumpido históricamente por el Puerto desde los proyectos iniciales de mediados del siglo XIX. Este es el planteamiento como tal.

Desde el punto de vista de las playas de Pinedo, que es la playa más próxima al Puerto de Valencia, y más metidos en lo que se puede denominar coloquialmente «la sombra sedimentológica» del Puerto actual y de su ampliación, es cierto que puede haber un ligero incremento de la zona de afección de esa acumulación sedimentológica, y existe un proyecto redactado por parte de la Dirección General de Puertos y Costas —repito, actualmente escindida en una Dirección General de Costas a estos efectos—, donde se prevé una inversión en torno a los 250 ó 300 millones de pesetas para estabilizar un tramo de costas de las playas de Pinedo y garantizar que no se produzcan efectos indeseables en relación con ese tramo.

No voy a entrar de momento, si no lo solicitan SS. SS., en ninguna explicación técnica, pero ese proyecto está ya redactado y pendiente de que, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de esa Dirección General, se puedan emprender las obras correspondientes.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Palao.

En primer lugar, vamos a dar la palabra al Grupo Parlamentario que ha solicitado la comparecencia. Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Gracias, señor Palao, por sus afirmaciones. Yo lamento tener que decirle ya de entrada que me parece que esas afirmaciones, en primer lu-

gar, no satisfacen realmente lo que pretendíamos y, en segundo lugar, es nuestra opinión, no responden a la realidad de lo que está acontenciendo con las playas de la ciudad de Valencia y que están sufriendo los ciudadanos valencianos.

Usted ha dicho que se podía afirmar con rotundidad que la ampliación del Puerto de Valencia no tenía incidencia en las playas de El Saler. Yo creo que esa misma rotundidad con la que usted hace esa afirmación, y aún más, porque son hechos, se puede aplicar a lo que aparece reflejado en los medios de comunicación valencianos. Yo le puedo enseñar a usted distintas informaciones en medios de comunicación, por ejemplo, del 6 de mayo de 1991, con fotografías en donde se dice: «en los últimos años, la playa de El Saler desaparece lentamente». Más recientemente, el 29 de septiembre de 1991, en relación con otra playa distinta, a la que usted ha hecho referencia, otro medio de comunicación dice: «el Puerto engulle con rapidez la playa de Pinedo».

Los testimonios gráficos que se aportan en estos medios de comunicación de la evolución de los últimos años ponen de manifiesto que existe algo que está incidiendo y que va referido a la evolución del Puerto de Valencia. Usted ha reconocido que el Puerto de Valencia, de siempre, ha sido un obstáculo que ha afectado a las playas del sur, y sostiene que la ampliación, sin embargo, no afecta a esas playas. Entonces, no tiene explicación que en los últimos meses, y coincidiendo con el desarrollo de esas obras, se esté produciendo una evolución tan negativa en las playas de Pinedo y de El Saler. Pero es más, si no estuviera prevista esa incidencia negativa, no tendrían ningún sentido las medidas que precisamente usted ha dicho que estaba previsto adoptar y hasta la fecha no se han adoptado, según usted mismo reconoce.

Nos encontramos, señor Palao, en una situación realmente preocupante. Los famosos cuadros de Sorolla, donde se veía a los niños en las playas valencianas, unas playas con unas aguas limpias y con muchísima arena, llevan camino de convertirse, desgraciadamente, en una pura historia que no existe. Esa es una realidad, la playa de Nazaret ha desaparecido, la playa de Pinedo está desapareciendo y las playas de El Saler están en un proceso de degradación. Esta es la situación, en la que usted reconoce que el Puerto y su evolución —y nosotros decimos que su ampliación— inciden, y nos gustaría que se adoptaran medidas, que creemos que deberían ir en una doble dirección: en primer lugar, revisar a fondo todo el expediente de ampliación del Puerto. El Grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Valencia puso de manifiesto en su día que esa ampliación del Puerto de Valencia se había llevado a cabo sin que el estudio de impacto ambiental fuera objeto de exposición pública, y éste es un requisito legal, viene exigido en el Real Decreto de 28 de junio de 1986 y en el artículo 15 del Real Decreto de 30 de septiembre de 1988, que lo desarrolla. Pero es que, a su vez, ese estudio de impacto ambiental no había sido sometido a la autoridad competente, que tenía que ser la Administración central, en virtud de que se trata de un puerto de interés nacional. Eran dos requisitos que, en opinión del Grupo municipal de Izquierda Unida, opinión que nosotros compartimos, daban lugar a que fuera necesaria una revisión de ese expediente de ampliación.

Pero es que es más. Usted ha reconocido que al día de hoy las obras, los diques semisumergidos que estaba previsto realizar y toda una serie de obras complementarias, no se han realizado, y lo bien cierto es que las obras de ampliación del Puerto de Valencia van a toda máquina. Esa es una situación real, y precisamente por esa situación real se están produciendo los resultados tristes y lamentables que todos desearíamos ver corregidos.

No nos puede usted decir, y no nos vale el que nos diga, que estaban previstas unas obras y que presupuestariamente ahí están y ya veremos cuándo se hacen. Posiblemente cuando se hagan ya no tenga solución. Mientras, se están realizando toda una serie de gastos, como el trasvase de arena, que no son soluciones reales, que cada año tienen que volverse a realizar. Sería importante que se adoptara una solución eficaz y, en nuestra opinión, esa solución eficaz pasa necesariamente por proceder a una revisión a fondo de esas obras de ampliación y, desde luego, por la ejecución inmediata de las medidas complementarias que estaba previsto realizar.

No nos sirve de ninguna manera que nos diga usted que esas medidas estaban previstas y que se realizarán cuando se pueda, porque mientras, las obras de ampliación del Puerto sí que se están realizando y están produciendo unos resultados negativos evidentes. Los testimonios gráficos de los medios de comunicación están ahí, y el sentimiento de los valencianos de pérdida de playas importantes es generalizado. Nos gustaría, señor Palao, que fuera posible y que fuera capaz de concretarnos más medidas en la línea que nosotros le planteamos.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Albiñana.

El señor **ALBIÑANA CALATAYUD:** Ya es casualidad que precisamente hoy, día 9 de octubre, día de fiesta grande en la Comunidad Autónoma Valenciana, se esté hablando de un tema tan valenciano y que preocupa tanto a los valencianos.

Nosotros no tenemos más remedio que apoyar la iniciativa de Izquierda Unida y advertir que, además, vamos a tomar nuevas medidas de tipo parlamentario, porque el asunto es de una gravedad extraordinaria, en contra del parecer del Director General de Puertos.

El Director General de Puertos nos acaba de decir que las obras del Puerto no afectan a El Saler, lo que se contradice totalmente con lo que dice el Jefe de Costas de Valencia, Rafael Jiménez, en fecha 26 de octubre de 1990: El efecto más grave que genera el Puerto es la regresión de las playas de El Saler. Esto lo dice en un periódico de tirada importante de la región, como es «Las provincias». Los científicos de Valencia dicen que hay un grave problema y una necesidad de regeneración de todas las playas de la Comunidad Valenciana, en 30 kilómetros al norte y al sur a partir del Puerto. Y comentan que eso es como

consecuencia de que han faltado estudios previos importantes, como la mecánica de fluidos, el estudio de las corrientes, en definitiva, la dinámica del litoral.

La falta de estos estudios ha originado inmediatamente una influencia negativa, con un choque frontal con lo ecológico y medioambiental, con un choque frontal con lo urbanístico respecto a Valencia e ignorándose, además, la Ley de Costas, como después apuntaré, lo que ha causado un grave perjuicio económico no solamente a Valencia capital sino a toda la Comunidad Valenciana y a muchos más.

Es sabido que cuando se hace un espigón, un puerto, se produce inmediatamente una erosión, y la teoría es que inmediatamente se acumulan, antes del espigón o del puerto, arenas, y en la parte posterior, por el desvío natural de las corrientes marinas, se produce arrancamiento de las arenas.

El litoral Mediterráneo ha perdido aproximadamente una media de 30 metros de costa. Como caso extremo recuerdo, por ejemplo, Moncofar, donde hay una torre que se construyó hace dos o tres siglos a 200 metros del mar y que, en estos momentos, está totalmente sumergida. Exactamente igual ocurre en las playas de Pinedo, o en las propias de El Saler. El Portavoz de Izquierda Unida aducía que hay documentos gráficos en la prensa, yo los traigo aquí, por si ustedes los quieren observar: en ellos se ve perfectamente esta tremenda erosión.

Pero es que, además, la playa de Pinedo y la de El Saler han perdido más de 150 metros, pero se da la circunstancia de que no solamente son playas importantes para la Comunidad Valenciana, sino que aquello es un parque natural que va precisamente desde el nuevo cauce del Turia, justo lindando con la ampliación del Puerto, hasta la acequia de San Lorenzo de Cullera, con una posible —si no se ponen soluciones inmediatamente— salinización del lago de la Albufera, del que allí nos cuidamos como no pueden ustedes imaginar, o tal vez sí.

Al norte de Valencia, al norte del Puerto, sufren consecuencias, probablemente por puertos de tipo deportivo, las playas del Puig, Puebla de Farnals, playa del Mar, Puzol, etcétera. Solamente se libran Malvarrosa y Nazaret, efectivamente, porque es la zona inmediatamente anterior al Puerto de Valencia, y allí sí que hay acumulación de arenas. Por cierto, Nazaret, que era un pueblo marinero, y al que se le ha tenido que cambiar totalmente su característica, lo han convertido ustedes en un pueblo de interior; se han comido su playa y, a continuación, no más allá de 50 metros de lo que era la playa, incluso el mar, han puesto una carretera y la valla de la ampliación del Puerto, y después viene Pinedo y El Saler, como hemos dicho anteriormente.

Que quede muy claro que nosotros desde el Grupo Popular decimos que Puerto sí y Puerto tan grande como sea necesario, pero lo que hemos echado de menos es que no se hayan hecho los estudios para que no hubiera tenido esa influencia negativa, como digo, en el resto de las playas.

Yo les decía antes que, además, ha habido una influencia negativa urbanística. Hay sólo dos ciudades en toda la cuenca mediterránea de España, de Francia y de Italia que no tengan paseo marítimo, que son precisamente Castellón y Valencia. Valencia ha arbitrado ahora una media solución y vamos a tener un paseo marítimo, pero que resultará romo precisamente porque cualquier salida de la ciudad hacia el mar va a tropezar inevitablemente contra las vallas del puerto deportivo.

Urge que ustedes den una solución; urge, entre otras cosas, como digo, porque lo que pretendemos que sea un medio importante de vida para los valencianos es, además, un parque natural. Estos días ha caído en mis manos una revista que se llama «Cauce», que conocen ustedes perfectamente, y me ha sorprendido ver con la rapidez que se han regenerado —y aquí lo dice muy bien— las playas de la Costa del Sol. Tuvieron un problema muy importante en el invierno de 1990-1991, y este año ya han recuperado más de 27 kilómetros de playa, aproximadamente lo que hay desde el Puerto de Valencia hasta El Saler, y lo han recuperado sin diques, simplemente aportando arenas, y lo han hecho —repito que en un año— haciendo un estudio extraordinario, haciendo excavaciones, haciendo prospecciones de arena, de cuál era la mejor y aportando esas arenas. Eso está aquí también gráficamente. Un estudio que duró tres meses y que inmediatamente Administración central-Administración autonómica se pusieron manos a la obra y han recuperado, digo, esos 27 kilómetros de playa. Es algo que esperamos que ocurra también en la Comunidad Valenciana porque es importantísimo recuperar las playas del norte y del sur a partir del puerto correspondiente.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista tiene la palabra don Jenaro García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO:** Al dar también la bienvenida al Director General de Puertos a esta Comisión queremos mostrar la satisfacción que nos produce el que haya sido nuevamente confirmado como Director General de Puertos en la nueva organización de este Ministerio.

A nosotros nos consta la eficacia de la política que se lleva en la Dirección General en lo referente a la recuperación de costas. Por citar las que hemos conocido personalmente, las hay espectacularmente brillantes en Málaga, en Cádiz y en Huelva y, por tanto, no tenemos ninguna razón para dudar de que las medidas que en su caso, se apliquen en otras comunidades tengan la misma eficacia que han tenido en aquellas playas donde ya han sido ejecutadas. El problema está en que para juzgar de la bondad o no bondad de una medida hay que tener, por lo menos, la paciencia precisa para esperar a que se ejecute.

Hemos escuchado a algún Grupo proponer una serie de medidas administrativas que lo que significarían sería la inmediata paralización de las obras del Puerto, bien es cierto que otro Grupo se ha expresado en términos antagónicos con esta propuesta. Estamos en el viejo debate de quienes no encuentran más solución de salida a la relación dialéctica entre el desarrollo y el medio ambiente que la paralización del desarrollo. Una vez más, quere-

mos expresar nuestra idea de que ésa es una falsa solución. Creemos que es posible alcanzar una solución de equilibrio y tenemos la seguridad de que las medidas que han sido anunciadas por parte de la Dirección General de Puertos harán posible que la regresión sea frenada, regresión que se debe a muchas causas. Aparte de estas obras, hay causas naturales, como, por ejemplo, el menor aporte de agua de los ríos u otra serie compleja de causas cuya resultante final es la regresión de las costas.

Por eso, participando de los problemas de regresión en las playas de Valencia, que no han sido negados por el Director General, es más, ha dicho que tienen más de un siglo de existencia desde que se iniciaron las obras del Puerto de Valencia, nos oponemos a la paralización de los expedientes y, por tanto, a la paralización de las obras del Puerto de Valencia, y expresamos nuestro convencimiento de que, al igual que en otras circunstancias, las medidas que se toman por los técnicos de la Dirección General habrán de ser eficientes en la lucha contra este fenómeno.

El señor **PRESIDENTE:** Para responder a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Director General de Puertos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS** (Palao Taboada): Señorías, en respuesta a los planteamientos del representante del Grupo de Izquierda Unida, tengo que hacer los siguientes comentarios.

Ha dicho S. S. que en los últimos meses se viene notando apreciablemente una erosión importantísima en las playas de El Saler y Pinedo. Dado que la ejecución de las obras de ampliación del Puerto prácticamente no han comenzado, hay que presumir que el simple anuncio de las obras en el «Boletín Oficial del Estado» ha producido auténtico espanto a las arenas, y esto es lo que ha provocado esa erosión en las playas aguas abajo, porque no hay razón física alguna para que las obras ejecutadas en estos momentos hayan producido en los últimos meses una auténtica desbandada de las arenas en las playas de El Saler y Pinedo. Por tanto, es imposible discutir en términos técnicos o poner unos razonamientos técnicos a unos titulares de los periódicos. El soporte de las afirmaciones que yo estoy haciendo se basan en los siguientes documentos: primero, un anexo al propio proyecto de ampliación del Puerto que se ocupa de los problemas generados en las playas; segundo, un estudio de impacto de las obras de ampliación del Puerto de Valencia hecho por el CEDEX, el Centro de Estudios de Experimentación del Ministerio, dentro del cual está enmarcado el Laboratorio de Hidráulica Marítima de Puertos y Costas; un estudio de evaluación de impacto ambiental del Puerto autónomo de Valencia, del cual sólo tengo aquí la memoria, pero es un trabajo que ocupa tres volúmenes como éste; además, el propio proyecto de protección de la playa de Pinedo, que está ya redactado, como dije, por la propia Jefatura de Costas. Todos éstos son los estudios que amparan las afirmaciones que yo estoy haciendo y que han sido apoyadas por científicos que tienen nombres y apellidos, es decir, que no se trata de hacer referencias genéricas a gente que no se sabe con qué cualificación afirman cuestiones que, desde luego, son perfectamente contrastables con información sobre el terreno.

Por tanto, sobre la base de estos planteamientos estoy en condiciones de afirmar que las obras de ampliación del Puerto de Valencia no van a empeorar las condiciones que tiene la playa de El Saler —que es concretamente el motivo de la comparecencia de hoy—, porque no existe ninguna modificación de los patrones de oleajes en esa playa provocados por esa ampliación de las obras; eso —como decía anteriormente— no impide que todo el óvalo valenciano, no solamente las playas que están al sur del puerto de Valencia, esté en un proceso franco de regresión producido por diversas variables: regulación de los cauces fluviales; la propia regulación del Turia provoca que las aportaciones de áridos a la costa se produzcan en menor volumen y, evidentemente, en el caso del Puerto de Valencia y del tramo al sur del Puerto de Valencia la acumulación de arenas en la playa de La Malvarrosa se produce a costa de las playas del sur, porque el Puerto interrumpe en el cien por cien el paso de esas aguas. Por tanto, se han empezado a hacer trasvases periódicos de esas arenas de aguas arriba del Puerto a aguas abajo para restablecer de manera discontinua el flujo de arenas que se produce en este cauce.

La idea que he creído entender de un Grupo Parlamentario de que las aportaciones de arena es un método ineficiente o poco seguro de actuación en las playas, se contradice con la afirmación que posteriormente se ha hecho del éxito de las playas regeneradas en la Costa del Sol, donde se han producido estos trabajos prácticamente con exclusividad a base de aportaciones de arena. La construcción de espigones, a efectos de contener o arreglar determinado tipo de situaciones, hacen más rígida la costa; solamente se acude a esa solución de echar escollera y hacer diques en situaciones límite y cuando las aportaciones de arena —solución bastante más ecologista, bastante más protectora del paisaje y del medio natural— no son posibles.

En resumidas cuentas, el Puerto de Valencia ha hecho un estudio de impacto ambiental, la evaluación de impacto ambiental está pendiente de que se produzca por parte de los organismos competentes en esta materia, de modo que la obra de ampliación del Puerto de Valencia está demostrado y reconocido por todos los grupos parlamentarios y municipales que es absolutamente necesaria para admitir las previsiones de tráfico que se van a producir en los próximos años y para dar garantías a que un elemento tan importante en la economía regional, como es el Puerto de Valencia, no sufra un estrangulamiento que provocaría, probablemente, consecuencias económicas no deseables.

Por tanto, creo que todos los requisitos, tanto legales como técnicos, se han aplicado en este caso. Lo único que queda por hacer es tomar las medidas de protección de un tramo en torno a los 500 ó 600 metros en la playa de Pinedo. Por cierto, la mitad norte de la playa de Pinedo se va a ver incrementada en cuanto al volumen de arena.

La situación es la siguiente: yo tengo un obstáculo en la costa y la resultante sedimentológica en el caso de Valencia, teniendo en cuenta que hay vientos temporales del norte y vientos temporales del sur, es una resultante de norte a sur. Esto provoca un transporte litoral de norte a sur y se produce una acumulación en la parte norte del obstáculo que se crea. Pero también se producen de vez en cuando temporales del sur, los cuales producen una acumulación en la parte sur de este obstáculo que, en los primeros metros, no tiene después posibilidad de salir porque está abrigada de los temporales del norte. Así pues, el primer tramo, los primeros doscientos o trescientos metros de la playa de Pinedo se van a ver acrecentados en cuanto a su volumen de arena y solamente la segunda mitad de ese tramo de la playa de Pinedo es la que va a tener problemas de erosión, porque es precisamente a costa de esa segunda mitad de la playa de donde se va a alimentar la mitad norte cuando vengan los temporales del sur.

Este es un poco el esquema sobre el que se funciona en este caso. La playa de El Saler está lejos ya de la sombra que se produce por el Puerto de Valencia y, por lo tanto, no le afecta en absoluto. Está sometida al mismo proceso de regresión al que está sometida históricamente, proceso que, como he dicho, habrá que atender, desde las responsabilidades y desde las dotaciones presupuestarias de la Dirección General de Costas, por los mecanismos convencionales con que se viene ocupando esa Dirección General para resolver los problemas de erosión en toda la costa española.

No hay ninguna circunstancia que permita afirmar que la ampliación del Puerto de Valencia provoca estas erosiones, ni mucho menos la salinización de La Albufera, como luego comentaremos, sino que simplemente tiene un proceso erosivo importante que hay que resolver a vase de trasvasar arena en proporciones prudenciales, como es obvio, desde la playa de La Malvarrosa, donde se produce la acumulación, a la playa de El Saler donde se produce esta erosión por este proceso acumulativo.

En la intervención del representante del Grupo Popular se habla de las opiniones de los científicos. A mí me gustaría saber qué documento científico serio se ha producido, independientemente de las noticias de los periódicos y sobre todo de sus titulares, que de alguna forma diga que la playa de El Saler está siendo erosionada por motivo de la ampliación del Puerto de Valencia. Yo no conozco semejante documento ni conozco a los científicos que hayan podido afirmar estos extremos. Se ha hablado de que los científicos de Valencia son los que hacen estas afirmaciones. Lamentablemente en este país no hay demasiados expertos en temas de sedimentología litoral. Por lo tanto, tengo auténtica curiosidad por conocer quiénes son esos científicos y en qué teorías, en qué planteamientos y en qué documentos basan sus afirmaciones.

Efectivamente lo que ha dicho el Jefe de la Demarcación de Costas en el periódico que usted me ha leído es cierto. La erosión de la playa de El Saler se debe efectivamente al Puerto, como acabo de afirmar. Lo que yo digo es que no se debe a la ampliación del Puerto, sino que se debe históricamente al Puerto, desde que se hicieron los primeros diques que sobresalen en la costa a mediados del siglo anterior. La ampliación del Puerto no está modificando en absoluto la situación en que se encuentra el proceso de transporte litoral. No hay cambio desde la finalización de las obras de ampliación respecto a si las obras no se hubieran hecho. Estamos en el mismo escenario respecto a la playa de El Saler.

Se ha afirmado que se ha ignorado la Ley de Costas. No sé si después S. S. no ha tenido tiempo u oportunidad de desarrollar este punto de su afirmación, pero no sé en qué aspecto se ha ignorado la Ley de Costas en esta materia.

La Playa de Nazaret ha sido ocupada efectivamente por una ampliación del Puerto. Este es un aspecto importante. El Puerto está situado entre dos playas, la de La Malvarrosa por el norte, que se apoya en los diques del Puerto, y la playa de Nazaret, absolutamente degradada, playa en unas condiciones ecológicas, sanitarias y de uso verdaderamente deplorables, en el sur. Si su Grupo Parlamentario afirma que el Puerto hay que ampliarlo todo lo que sea necesario —puerto sí y tan grande como sea necesario, creo entender que ésas han sido sus palabras— y el Puerto está comprendido entre dos playas, o se avanza hacia el norte o se avanza hacia el sur. No sé si lo que recomienda su Grupo Parlamentario es que se ocupen las playas de La Malvarrosa en vez de haber ocupado las playas de Nazaret, con las condiciones en las que estaban. Me gustaría que también se pronunciara sobre esos temas. La tercera alternativa es ampliarse hacia el mar, alcanzando profundidades de 30, 40 ó 50 metros, lo cual, desde el punto de vista técnico, económico y desde cualquier alternativa, es absolutamente imposible. Me gustaría saber qué alternativas se proponen, cómo se conjugan esas dos afirmaciones: puerto sí y tan grande como sea necesario y a la vez no hay que tocar la playa de Nazaret. Creo que son realidades técnicas absolutamente incompatibles entre sí.

Por otra parte, insisto, hay documentación amplia, que también puedo facilitarles si lo consideran oportuno, reportajes fotográficos y estudios que permiten explicar o recordar cómo estaba la Playa de Nazaret antes de que se empezaran las obras a través de las cuales se ocuparon dichas playas por la ampliación hacia el sur del Puerto, ampliación que, por cierto, ya está ejecutada, es decir, que no es motivo de estas obras de ampliación a las que en estos momentos se está aludiendo, a este último contrato de ampliación de muelles por la parte sur.

Se ha aludido también al tema de si Castellón y Valencia tienen o no paseos marítimos. Yo no sé si esto de alguna manera forma parte de la interpelación parlamentaria de hoy. En el caso de Castellón hay propuestas que permiten abrir espacios portuarios a la utilización ciudadana. En el caso de Valencia las relaciones con el Ayuntamiento han venido siendo históricamente muy cordiales y muy correctas y confío en que así continúen siendo. Desde luego, de esta manera, los escenarios que se han ido abriendo en el Puerto de Valencia a la utilización pública y ciudadana creo que hasta ahora han sido de la satisfacción de todos los valencianos.

Estoy en condiciones de afirmar que el Ministerio de Obras Públicas tiene un programa de carácter general, no solamente centrado en los puertos valencianos, para mejorar las relaciones físicas entre el puerto y su ciudad correspondiente. Es decir, es cierto que los puertos que se han convertido en nódulos de concentración o de generación urbana porque han sido centros de actividad económica en torno a los cuales se han desarrollado las ciudades, pueden en un momento determinado convertirse en unos vecinos molestos porque generan tráficos industriales, manejan mercancías que pueden ser molestas de alguna manera. En resumidas cuentas, es una actividad industrial que a veces se puede convertir en una vecina incómoda del núcleo urbano que se ha generado en torno al propio puerto.

Tenemos programas amplios y ambiciosos para ir poco a poco resolviento y mejorando este contacto entre la ciudad y el puerto, permeabilizando este puerto, haciendo que el ciudadano se pueda asomar al mar en mejores condiciones de utilización de ese litoral de las que en estos momentos se están produciendo.

En cuanto a las actuaciones en la Costa del Sol, realmente, me felicito porque intervine muy directamente en el proceso de regeneración de las playas de la Costa del Sol y estoy en condiciones de informarle que esas obras se hicieron en el ámbito de un plan de emergencia, con una financiación extraordinaria como consecuencia de unos temporales que habían ocasionado unos daños absolutamente catastróficos. Lamentablemente, por esas condiciones de emergencia, se hicieron los estudios necesarios pero, desde luego, con mucha menos profundidad y en menos tiempo que los de Valencia, porque obviamente teníamos que resolver en un período muy corto de tiempo, como así se consiguió, que la siguiente temporada turística no se viera afectada por los temporales en los que nos veíamos enmarcados.

Le aseguro, por lo tanto, que los soportes técnicos que las obras de ampliación del Puerto de Valencia están teniendo desde el punto de vista de sus efectos sobre el litoral aguas abajo de la corriente sedimentológica litoral son bastante más reposados y bastante más concienzudos, todavía, de los que se hicieron en la propia Costa del Sol, cuyos resultados le agradezco que haya valorado positivamente.

Estos son todos los comentarios.

También quiero agradecer al representante del Grupo Parlamentario Socialista la felicitación que me ha hecho por ocupar una responsabilidad en Puertos que vengo ocupando desde hace ya nada menos que nueve años. Desde luego, creo que la razón que justificó, en la reorganización del Ministerio, este desdoblamiento entre Costas y Puertos fue probablemente que la responsabilidad técnica, la experiencia adquirida, la dotación de estructuras en las competencias de Costas demostraron su mayoría de edad y, por lo tanto, que se constituyese en un órgano directivo independiente, con su propio cauce, aparte de lo que es la política portuaria, sobre todo por una razón fundamental: la nueva reorganización del Ministerio en secretarías generales situaba los puertos como una competencia de transportes, que obviamente lo es, mientras que las costas es evidente que no lo son, y por tanto debería estar situada en otro ámbito del organigrama ministerial. **(El señor Peralta y el señor Albiñana piden la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Yo creo que lo habitual es que no haya un turno específico. Sólo lo habría si hubiera alguna petición, pero sería muy breve. **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Peralta por un minuto.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Señor Presidente, intentaré ajustarme a ese límite de tiempo.

Señor Palao, usted reconoce que el puerto históricamente ha influido en las playas de El Saler. Pretende sostener que la ampliación del puerto no repercute en las playas de El Saler. Eso difícilmente es admisible desde el punto de vista de la lógica, máxime cuando en la propia ampliación del puerto se prevén medidas correctoras para la repercusión que va a tener en las playas del sur, no en concreto en las de El Saler sino en las de Pinedo.

Yo no voy a discutirle el carácter científico de las afirmaciones. Usted dice que dispone de científicos. Por nuestra parte tenemos la realidad. Sólo le digo una cosa: lo importante son obras, y las que están previstas hasta la fecha no se han realizado. Nos gustaría que esas obras se realizaran. A este punto es al que no se nos da contestación. Esas obras que estaban previstas, porque se admitía una incidencia, siguen quedándose en estos momentos en el mero terreno de las declaraciones y no se contrasta con una realidad, una realidad que se degrada, entre otras causas, por el puerto, y, desde luego, lógicamente, por la ampliación del puerto.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra, muy brevemente, el señor Albiñana.

El señor **ALBIÑANA CALATAYUD:** Me ha dejado totalmente sorprendido. Primero, quiero decirle que una autoridad científica que ha opinado sobre este tema es don Vicente Roselló, catedrático de Geografía de la Universidad de Valencia. Por lo tanto, supongo que alguna autoridad tendrá para poder opinar sobre ello. Conozco el estudio medioambiental y es de una ambigüedad total. No lo he traído porque sólo serviría para arrastrar peso.

Efectivamente, el río Turia está acumulando una cantidad importante de arena en su nuevo cauce. Por lo visto, ustedes han puesto allí algún dique, alguna escollera que no produce ningún efecto.

Yo digo que, efectivamente, hay que aportar arena, pero no cualquiera. Vuelvo a leerle. En dos meses, en la Costa del Sol se hicieron estudios alrededor de cien kilómetros de costa con sondeos de barcos especializados. Después vieron dónde estaba la arena que era idónea. No se puede aportar cualquier tipo de arena porque el trabajo de cuatro meses en una draga desaparece en una noche, a veces, si no es la arena ideal. Por lo tanto, arena sí, pero solución inmediata.

Después ustedes hablan de que efectivamente hicieron

un plan de emergencia en la Costa del Sol para que no se viera afectada por la temporada turística. En Valencia no somos hijos de viuda. Allí también necesitamos lógicamente planes de este tipo porque también van los turistas.

En cuanto a las relaciones con los anteriores representantes del Ayuntamiento, éstas fueron tan correctas que empezaron las obras de ampliación del puerto. Contra lo que usted dice, la ampliación del puerto sí ha empezado. Hay dotaciones económicas que se han gastado. Empezaron tan pronto que lo hicieron sin autorización de obras. Se estaba discutiendo la autorización cuando el puerto se estaba ampliando.

Por lo tanto —vuelvo a decirlo—, se trata de la regeneración inmediata de un plan de emergencia como el de la Costa del Sol para que, en la próxima temporada, puedan ir los turistas y, sobre todo, para que ese parque natural goce de la vida que debe tener.

El señor **PRESIDENTE:** También brevemente, tiene la palabra el señor Palao, para contestar.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS** (Palao Taboada): Simplemente quiero insistir en las cuestiones anteriores.

Lamentablemente yo no estoy aquí en condiciones de dar un curso de sedimentología litoral y de los problemas que se plantean, pero estoy en condiciones de afirmar —no sólo con mi propia autoridad, en la medida en que la tenga, lo que tiene probablemente un peso mínimo desde el punto de vista profesional, sino porque el grupo que tal vez en estos momentos concentra la mayor experiencia en actuaciones en la costa de España está situado en el propio Ministerio de Obras Públicas, porque llevamos algo así como trescientas o cuatrocientas actuaciones en temas de regeneración de playas a lo largo de toda la costa española en los últimos años—; estoy en condiciones de afirmar —repito— que lo que usted, señor Peralta, dice que le parece tan sorprendente es efectivamente cierto. Si usted tiene un dique enorme y a la sombre de él se hace una obra, de la actuación que sea, esta obra, que está situada, desde el punto de vista de la corriente sedimentológica, a la sombra de la obra del dique anterior, no produce ningún efecto aguas abajo. Esto es perfectamente entendible. Cualquier ampliación de un puerto no provoca necesariamente un efecto dañino sobre la costa aguas abajo. Ello en la medida en que esa obra no sobresalga de las actuaciones que se están realizando, que están creando un problema a lo largo de la costa, en el litoral.

Esto es perfectamente entendible. Lamento no tener en estos momentos la ayuda de un soporte gráfico que me permitiera explicarle con detalle en qué consisten estas cuestiones, pero es así. Insisto en la afirmación de que las playas de El Saler están sometidas a un proceso erosivo provocado por dos razones fundamentales: primera, por la acumulación histórica del Puerto de Valencia; segunda, por la regulación del cauce del Turia, que impide que muchos áridos accedan a su desembocadura. Como este hecho se produce habitualmente en cualquier desembocadura de un río, las aportaciones en sus avenidas son discontinuas, produciéndose un pequeño delta, que el oleaje natural distribuye a lo largo de la costa. Si el cauce del río se regula y no se producen esas avenidas, las aportaciones de áridos son menores y la distribución de arena también es menor a lo largo de la costa. Creo que esta explicación es suficientemente entendible aun por personas que no sean especialistas en esta materia.

En cuanto al representante del Grupo Popular, simplemente me atrevo a hacer una afirmación. Esta materia de la sedimentología litoral y la ingeniería de costas no está incluida habitualmente dentro de la cátedra de Geografía, salvo, posiblemente, en el caso de la Universidad de Valencia, cuyo programa lectivo no conozco en estos momentos.

Por otra parte, en cuanto a la afirmación de la selección de arenas, le agradezco también que me recuerde cuáles son los procesos que se han utilizado en las playas de Málaga. Simplemente le digo que las arenas de las playas de El Saler tienen que ser naturalmente las mismas que las de La Malvarrosa. Luego, sean buenas o malas, si lo que hacemos es coger arenas de La Malvarrosa y llevarlas a El Saler, lo que habremos conseguido será restablecer el proceso de transporte litoral natural.

Las arenas pueden ser buenas o malas, pero son exactamente las que habría en caso de que el puerto no existiera y se restableciera por vía natural este «by pass», que está impidiendo su traslado de norte a sur.

Es evidente que hay que hacer las obras que se están efectuando, como he dicho: trasvasar arenas a El Saler y elaborar un proyecto de fijación de la costa y un dique que impida que las arenas se transporten de sur a norte en la playa de Pinedo. Por tanto, las obras de regeneración de la playa se han hecho hace un par de años, como he dicho, en un volumen de 500.000 metros cúbicos, que no es demasiado, porque el balance de transporte de norte a sur se calcula en torno a los 250.000 ó 300.000 metros cúbicos al año. Luego, prácticamente un aporte de 500.000 metros cúbicos sería, en resumidas cuentas, el equivalente a dos años de trabajo. Por tanto, estos transportes hay que repetirlos, hay que ir a una dinámica de realimentaciones periódicas de estos tramos de costa. Y, desde luego, las obras de contención o de fijación de la playa de Pinedo hay que compatibilizarlas también con las de garantía del cauce del Turia, porque, como la desembocadura actual del Turia está pegada a un obstáculo, que es un puerto deportivo, a partir del cual se van a desarrollar las obras de ampliación del Puerto de Valencia, la acumulación de sur a norte de esas arenas en la desembocadura del cauce del Turia puede crear alguna dificultad hidráulica a esa desembocadura. Hay que combinar las obras que garanticen el cauce del Turia, es decir, que el cauce desagüe libremente, con las de estabilización de las playas de Pinedo, que son precisamente las que están incluidas en el proyecto de la Jefatura de Costas, que está pendiente de tramitación.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Palao, por la información suministrada.

—— PARA INFORMAR SOBRE EL CONTENIDO Y ORIGEN DE SUPUESTAS «AMENAZAS MAFIOSAS» QUE DENUNCIO EN RUEDA DE PRENSA EL 17-07-91. GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/001007)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la siguiente comparecencia del mismo don Fernando Palao, Director General de Puertos, para informar sobre el contenido y origen de supuestas «amenazas mafiosas» que denunció en rueda de prensa en julio pasado.

Para responder a la cuestión, en primer lugar, tiene la palabra el señor Director General. **(Pausa.)**

En este momento, el Director General nos dice que quiere que se le solicite concretamente la información.

El señor Andréu tiene la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU:** Señor Presidente, ¿esto significa que luego tendré una intervención posterior?

El señor **PRESIDENTE:** Entonces, haga un planteamiento muy breve.

El señor **ANDREU ANDREU:** El planteamiento es bastante breve, señor Presidente.

Señor Director General, usted, el 17 de julio concretamente, dijo, en una rueda de prensa y fue publicado por varios medios de prensa —es decir, que no creo que quepan interpretaciones—, que se estaban produciendo prácticas mafiosas —acabo de leer literalmente esto— y que se estaba amenazando a determinados delegados de Costas del Gobierno por determinados promotores y constructores, para que se incumpliera la Ley de Costas. Yo quisiera que usted explicitara y concretara qué prácticas mafiosas se estaban produciendo, qué amenazas concretas se estaban produciendo y si la Delegación que usted ostenta o el Ministerio han emprendido las acciones pertinentes para que estas prácticas tengan las oportunas sanciones; y, aparte de eso, que se informe a los representantes de los españoles, al Congreso de los Diputados, sobre esta situación que usted ha expresado ante la prensa.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Palao, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS** (Palao Taboada): Señor Presidente, señorías, es cierto que, en una rueda de prensa, yo denuncié esta situación —creo que las palabras literales no fueron las que se recogieron en las noticias— y dije exactamente que se estaban produciendo presiones semimafiosas (quizá este semi introduzca algún paliativo en la calificación) sobre jefes de los servicios de Costas, y desde luego lo que no hice fue denominar ningún responsable de esas prácticas. Lo que sí dije en la propia rueda de prensa fue qué razones motivaban esa denuncia. En días anteriores a aquella fecha se habían producido los siguientes acontecimientos. Por una parte, un promotor que había hecho un desarrollo turístico en la zona de la Costa del Sol, en el Ayuntamiento de Manilva, que había sido sancionado por el Ministerio con una multa de 81 millones de pesetas, más orden de demolición de unas actuaciones que se consideraban incorrectas y que tenía planteados una serie de procesos judiciales (recursos a la propia sanción por parte del Ministerio y un recurso a un auto de paralización por parte de la Junta de Andalucía) y, por otra, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que había ordenado la suspensión del acto administrativo de paralización de las obras que había ordenado la Junta de Andalucía. Aprovechando esa circunstancia en la que, como he explicado brevemente, lo que se estaba dirimiendo era un conflicto entre la Junta de Andalucía y el promotor, se publicó en todos los diarios andaluces y en los diarios de mayor difusión de ámbito nacional media página de publicidad pagada, donde se aludía a todo el proceso contencioso entre esta promotora y los diferentes ámbitos de la Administración, y en esa noticia de publicidad pagada aparecía una fotografía del Jefe de la Demarcación de Costas de Málaga, directo responsable ejecutando la política de Costas del Ministerio en la Demarcación Oriental de Andalucía, y se hacían alusiones expresas a que se iba a querellar contra este señor, planteándole una demanda de 500 millones de pesetas, aparte de aludir, en términos de medias verdades, a una especial inquina de este funcionario respecto a este promotor.

Nosotros preparamos una contestación escrita a través de la Oficina de Prensa, intentando desmontar esta afirmación, pero, curiosamente, la contestación que se nos dio en los medios en los que intentamos publicar la réplica fue que, por tratarse de publicidad pagada, no cabía el derecho de réplica si no era en los mismos términos, circunstancia sobre la que me permito hacer una consideración preocupante porque resulta que, en la medida en que un señor esté en condiciones de pagar un anuncio en un medio de comunicación, por lo visto, puede afirmar cosa dentro de él y el que tiene que contestarle lo tiene que hacer aportando los fondos correspondientes, si es que quiere defenderse. En fin, el hecho concreto es que lo más que conseguimos fue que, en algún medio de comunicación aislado, se publicara, en las «Cartas al Director», la nota que enviamos por la Oficina de Prensa. Pero es que, además de eso, en esos mismos días, a la vivienda del Jefe de la Demarcación de Costas llegó un bonito regalo, que era una corona de flores mortuorias, que le fue entregado a su esposa, con la evidente general preocupación familiar que es de suponer. Simultáneamente, en diversas jefaturas de Costas se han venido produciendo llamadas a diferentes horas, fundamental y generalmente a altas horas de la madrugada, con amenazas por diferentes actuaciones en defensa del litoral y, digamos, vinculadas con la gestión del dominio público marítimo-terrestre.

Realmente, la gestión de la costa es una gestión difícil, esforzada y que afecta a intereses particulares muy señalados, y es fácil que se personifique en los que están situados en la primera línea de trincheras en esta actuación y que se les intente amedrentar por unos u otros procedimientos. Lo que yo quise dejar explícito en aquella rueda de prensa fue que, a pesar de que no habíamos con-

seguido publicar un soporte explícito hacia estos funcionarios en cuanto a su actuación, que era lo que pretendíamos, era absolutamente importante hacer publicidad de estas actuaciones para defender a esta gente que se encuentra fortísimamente presionada por, digamos, no se sabe quién, pero que, de alguna forma, alguien puede estar intentando condicionar su posición desde el punto de vista de la defensa de los intereses públicos. Entonces, simplemente, lo que hice fue explicar que esto se había producido, que la situación era ésta y que, dentro de las exigencias que se le pueden plantear a un funcionario, no está incluido realmente el soportar este tipo de presiones ni él directamente ni sus familiares. Hacer de conocimiento público esta situación, entendía que podía contribuir a que este tipo de prácticas se redujese o minimizase. Esto es todo.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU:** En primer lugar, quiero decirle que la noticia la leí por lo menos en tres medios distintos y en los tres el título que se usaba era: «prácticas mafiosas». No sé si los tres se equivocaron en la lectura, pero éste era el título.

Aparte de esta anécdota, me sorprendieron mucho esas declaraciones, porque entiendo, desde luego, que cuando desde la Administración se hacen declaraciones de esa naturaleza, tienen que ir automáticamente acompañadas de denuncias concretas y de hechos concretos, diciendo quién exactamente está amenazando a funcionarios para que se incumpla la Ley de Costas. Yo lo entiendo así. No entiendo que desde la Administración se pueda lanzar la piedra de decir que se están produciendo prácticas mafiosas sin concretar exactamente cuáles son esas prácticas, quién las está llevando a cabo y denunciarlas ante los organismos judiciales correspondientes.

Si esto no sucede así sus declaraciones, en el fondo, son contraproducentes, y se lo digo como crítica constructiva, porque seguro que usted quiere que se cumpla la Ley de Costas, pero nosotros también lo queremos. No vamos a discutir el énfasis; somos de la idea de que quien incumple de manera más grave la Ley de Costas no son los pequeños propietarios que tienen un chiringuito o una casita en la playa, que por supuesto también la incumplen y hay que acabar con ese incumplimiento, estamos de acuerdo con que se acabe con él, y ahí es donde fundamentalmente está actuando su Dirección; pero los grandes incumplidores, los que hacen operaciones irreversibles para la costa española, son los grandes operadores inmobiliarios que, además, actúan con licencias.

Es decir, las grandes infracciones, tanto urbanísticas como en la costa española, tienen todas licencias y concesiones administrativas. Este es el drama, y entonces si usted, cuando hace unas declaraciones como éstas, no las acompaña concretamente de quién las hace, es como pegar un tiro al aire, no sirve para nada, es incluso contraproducente. Por tanto, solicito que en la próxima intervención me aclare si realmente ha hecho esas gestiones, es decir, si realmente ha denunciado a los que están haciendo actuaciones de esta naturaleza.

No voy a adelantar trámites parlamentarios que están en curso, pero tengo que decir que he hecho una pregunta oral sobre algún caso concreto de infracciones gravísimas sobre las que ustedes están pasando la mano. No vamos a adelantar ese debate parlamentario porque es un tema concreto, pero los que tienen licencia y concesión administrativa en regla, etcétera, son los que incumplen sin embargo a esos se les permiten, y esas sí que son irreversibles.

Por tanto, me permito exigirle que si usted conoce actuaciones mafiosas, de amenazas a funcionarios para que incumplan la Ley de Costas, que las lleve a los tribunales y que éstos decidan y den, no digo los castigos ejemplares, sino simplemente los castigos que se merecen los que actúan de esa manera contra el bien de todos los españoles, que es la costa.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Martínez Saiz.

La señora **MARTINEZ SAIZ:** Quiero hacer una pequeña intervención para estar de acuerdo con lo que ha dicho el representante de Izquierda Unida, pero para añadir que es una gran casualidad que siempre los responsables de llevar adelante esta gestión, que usted ha calificado como difícil y esforzada, se den cuenta de estos grandes incumplimientos cuando ya son una realidad tan palpable, ya que cualquier ciudadano que ha pasado en alguna ocasión por ese pueblo, por Manilva, puede ver que es una urbanización prácticamente terminada. ¿Es que los que tienen obligación de controlar nuestras costas no se dan cuenta cuando hay el primer movimiento de tierras? ¿Es que en determinadas actuaciones el Ministerio no puede ver si lo que se ha hecho, por ejemplo en algunos rellenos, se ajusta a los permisos solicitados? ¿Qué ocurre en la Dirección General de Costas y con los representantes de las distintas demarcaciones para que se produzcan las denuncias de estos hechos que son infracciones cuando ya son una realidad que hace muy difícil volver a la situación anterior?

Nos gustaría que me explicara los mecanismos que impiden que las demarcaciones de costas lleven adelante el cumplimiento de la ley y que no se espere a que sean unas realidades tangibles que den paso a que entre los contenciosos de quién tiene razón y quién no la tiene, los que sufrimos verdaderamente somos todos los ciudadanos y las costas de nuestro país.

El señor **PRESIDENTE:** El señor García-Arreciado, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO:** Nosotros queremos empezar por tener la decencia de no reñirle al señor Palao cuando él y sus funcionarios se encuentran en situación tan adversa, como la que hemos tenido ocasión

de ver esta mañana, y de la que he sido testigo presencial porque me encontraba en Málaga cuando salieron en la prensa esos anuncios reprobables, miserables, no calificados por los anteriores grupos, y que es el motivo fundamental de la comparecencia aquí.

En ese escenario de presiones sobre la Administración Pública, sobre el derecho, sobre la honestidad, sobre la intimidad personal y familiar de los funcionarios, queremos tener la decencia, señor Presidente, de no reñirle al señor Director General.

Hay grandes espacios en la vida entre el delito y la virtud y en ese espacio, desgraciadamente, se mueven quienes han realizado esta serie de fechorías, que no tengo ningún inconveniente en calificarlas de esta manera. Desearíamos que todos los que aquí han exigido que estas denuncias se acompañen de pruebas, se apliquen la lección y siempre que formulen acusaciones, denuncias sobre supuestas actividades, tengan también en cuenta lo que dicen y presenten las pruebas correspondientes.

Señor Director General, nosotros queremos rogarle que, a través de su persona, haga llegar a los funcionarios que han sido objeto de esta actuación reprobable, el respeto y la confianza que nos merece su gestión y la seguridad que tenemos de que operan siempre dentro de la ley y en servicio del interés general.

El señor **PRESIDENTE:** Para responder a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Palao.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS** (Palao Taboada): Como primera medida, quiero entender de la intervención del representante de Izquierda Unida que, cuando habla de pasar la mano sobre las actuaciones que él considera inconvenientes en la costa, lo que hace es una interpretación, digamos, muy atenuada de lo que se puede entender por ese calificativo. No quiero ir más allá de lo que en algún momento por alguien se pudiera entender, a través del «Diario de Sesiones», sobre qué significa pasar la mano por parte de los servicios de costas.

Por otra parte, cuando afirma si se conocen actuaciones, tengo que decir que efectivamente se saben, aunque evidentemente resulta muy difícil conocer quién está detrás de esas actuaciones. Cuando uno recibe una llamada a las cuatro de la madrugada o su mujer recibe una amenaza insultándole y dándole datos sobre sus hijos y a qué hora van sus hijos al colegio, como ha sucedido en algunos casos con algún representante de costas, evidentemente no se sabe quién ha llamado; no hay procedimientos razonables o verosímiles que permitan saber quién ha llamado.

Cuando la esposa de un funcionario, recibe en casa una corona de flores, coincidiendo, además, con una agrasión pública en los periódicos, tampoco se sabe quién ha mandado la corona de flores. El hecho concreto es que se producen las actuaciones, y no creo que estos funcionarios deban carecer del apoyo que desde la Dirección General es exigible que se les preste. Lo que he querido manifestar, en todo caso, es que la Dirección General estaba detrás de ellos en todo momento y que no desconocíamos que estaban sometidos a unas presiones muy importantes. Es la única forma que tenemos de compensar mínimamente a esos funcionarios; en el ámbito de la Administración Pública no hay otro procedimiento que demostrarles expresamente nuestro apoyo y no puede ser que el silencio de los servicios centrales o de los responsables en Madrid de esta política sea lo único que reciban estos señores cuando están sometidos a una presión muy importante.

¿Es o no acertada la política de apoyo? Estoy dispuesto a afirmar que los funcionarios han agradecido la manifestación expresa que desde la Dirección General se hizo en su momento. Para mí es suficiente, porque el que ellos hayan notado este apoyo es posiblemente lo que garantice la continuidad de una política.

Desde el punto de vista de la intervención de la representante del Grupo Popular, le diré que en todo el año pasado, por parte de la Dirección General de Costas, se impusieron, 4.500 sanciones. Eso significa, aproximadamente, doscientas y pico sanciones por jefatura, lo que representa una sanción por día laborable. La mayor parte de esas actuaciones que ustedes aprecian y que, efectivamente, afectan y dañan, digamos que irrumpen en las limitaciones de la Ley de Costas, yo me atrevería a asegurarle que si ustedes nos las hacen conocer por escrito comprobarán que están ya previamente denunciadas. La afirmación de que un ciudadano tiene mayor información y mayor conocimiento que las propias jefaturas de costas, me parece incorrecta.

La mayor parte de las actuaciones que usted pueda apreciar como irregulares en estos momentos recorriendo la costa, estoy en condiciones de afirmarle que tienen puesto en marcha un expediente de actuación, probablemente desde sus inicios. Lo que pasa es que estamos en un Estado de derecho y hay una serie de mecanismos judiciales a los cuales acuden, y lo hacen preferentemente y con mucha mayor eficacia los intereses más potentes y los promotores de operaciones más expectaculares que los que no las tienen, por razones obvias, porque hay mayores intereses afectados, están apoyados por equipos jurídicos mucho más activos y eficaces, etcétera.

Por cierto, hablando de actuaciones de los equipos jurídicos, otra práctica que pasa a convertirse en habitual y que también afecta en este caso a los funcionarios de costas, es el tema de las querellas criminales contra los propios funcionarios. Forma parte de la propia técnica jurídica. Además de actuar por la vía administrativa y por la vía civil, incluso utilizar los recursos habituales de los derechos fundamentales de la persona en casos de actuaciones en el dominio público litoral, forma parte de la panoplia de alternativas que se contemplan la querella criminal contra los funcionarios en cuestión; cosa que resulta absolutamente incómoda, como pueden comprender. Que un funcionario, en el ejercicio lícito de sus competencias, se vea habitualmente sometido a una situación en la que un particular se querella criminalmente contra él, porque ha realizado una serie de actuaciones, es algo preocupante, porque la incertidumbre, cuando se mete uno en la vía jurisdiccional, crea una zozobra en estos funcionarios que no creo sea justa y que no debe formar par-

te de su cuota habitual de responsabilidad. Este es otro procedimiento que se utiliza, que posiblemente sea legal, pero se está usando desmesuradamente para presionar a estos funcionarios en un determinado sentido para que se cohiban de determinadas actuaciones.

Estoy en condiciones de afirmarle que las jefaturas de costas en estos momentos están dotadas de una estructura razonable de personal que permite mantener una buena vigilancia de las actuaciones a lo largo de las costas. No puedo afirmar, por supuesto, que se estén atendiendo todas y cada una de las denuncias en el mismísimo instante que se cometen, pero sí que el nivel de vigilancia de la costa española es absolutamente razonable.

El 80 por ciento de la capacidad de trabajo de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Obras Públicas, está ocupada por los servicios de costas, porque cada una de las sanciones, cada uno de los deslindes, cada una de las actuaciones se recurre por vía administrativa. Este es el escenario en el que estamos y contra estas dificultades que se provocan, tanto en la vía administrativa como en la vía contencioso-administrativa, tenemos que estar peleando para conseguir que efectivamente se defiendan los intereses públicos en el litoral.

Agradezco, por supuesto, la expresión del representante del Grupo Socialista, y desde un punto de vista absolutamente interesado (ya no soy el responsable de esta competencia, aunque conozco las dificultades que tienen estos funcionarios para ejercerlas) pido un reconocimiento público y expreso por parte, primero, de los que políticamente les corresponde respaldar, que son, digamos, los propios altos cargos del Ministerio de Obras Públicas y, desde luego, en segundo lugar, el reconocimiento parlamentario o político de que esta es una actuación importante y se está ejecutando por parte de estos señores en unas condiciones difíciles. Creo que este reconocimiento introduciría un estímulo importante, del cual se beneficiaría posiblemente toda la sociedad española, a través de la defensa de los intereses públicos en el litoral. **(El señor Andreu Andreu pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra muy brevemente, el señor Andreu; un minuto.

El señor **ANDREU ANDREU:** No creo que quepa ninguna duda, pero, por si acaso, quiero aclarar que cuando hablo de pasar la mano lo digo de una forma convexa, no de una forma cóncava; esa es la expresión en su sentido literal.

No voy a hablar con quien no quiere oír, pero en último caso, quisiera decirle que si ha faltado en mi intervención, yo también muestro mi apoyo a los funcionarios, independientemente de que aquí se interpreten palabras que no se han dicho, ni mucho menos, por parte de los portavoces. Quede bien claro nuestro apoyo a los funcionarios que están desempeñando esta labor.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Palao, por la información que nos ha suministrado.

Vamos a pasar a la siguiente comparecencia de don Fernando Osorio, Director General de Costas. Previamente levantamos la sesión por dos minutos.

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIAS DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE COSTAS:

—— PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACION DE LAS AGUAS COSTERAS DEL LITORAL ESPAÑOL, EN CUANTO A SU CALIDAD, Y AL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 76/160/CEE, SOBRE CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO Y DEL CONVENIO DE PARIS DE 1974, REFERENTE A LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS DEL MAR PROCEDENTES DE FUENTES TERRESTRES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/000720)

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, se va a reanudar la sesión, siguiendo el orden del día, con la comparecencia de don Fernando Osorio, Director General de Costas, Dirección General recientemente creada y nombramiento también reciente, por el cual le damos la enhorabuena. La solicitud de comparecencia del Director General de Puertos y Costas —lo era antes—, ahora Director General de Costas, ante la Comisión es para informar sobre la situación de las aguas costeras del litoral español, en cuanto a su calidad, y al cumplimiento de la Directiva 76/160, de la Comunidad Económica Europea, sobre calidad de las aguas de baño y del Convenio de París, de 1974, referente a la contaminación de las aguas del mar procedentes de fuentes terrestres, planteada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para hacer una primera exposición informativa, tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COSTAS** (Osorio Páramo): Gracias, señor Presidente.

Lo primero que tendría que decir a SS. SS. es que no soy la persona más adecuada para poder contestar a esta pregunta, dado que el tema que se plantea en la misma no es competencia de la Dirección General de Costas. La trasposición de la Directiva comunitaria sobre la calidad de aguas de baño se hizo por el Real Decreto 734/1988, de 1.º de julio. En el mismo se establece el procedimiento y en él se indica que es competencia de las correspondientes unidades administrativas de las comunidades autónomas la reunión de la información necesaria a través de los análisis y muestreos que se regulan en el mismo. Esa información se transmite al Ministerio de Sanidad y Consumo y es la Dirección General de Salud Alimentaria y Protección de los Consumidores la que tiene que elaborar cada año el informe de síntesis que se remite a las Comunidades Europeas. Consecuentemente no puedo entrar en el tema.

La única competencia de la Dirección General de Costas que tiene incidencia en la calidad de las aguas es el

informe preceptivo y vinculante a emitir en todas las autorizaciones de vertido que tienen que otorgar las comunidades autónomas, que son las competentes para su autorización. Lo único que puedo asegurar es que desde que se aprobó la Ley de Costas y se está emitiendo este informe preceptivo y vinculante, todos los proyectos de vertidos sometidos al informe que han sido dictaminados favorablemente cumplen toda la normativa vigente en la materia. Desde ese momento y desde la posterior concesión de ocupación previa a la autorización de vertido, toda la competencia corresponde, como digo, a las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Osorio, por la información suministrada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA:** Señor Presidente, muchas gracias.

Señor Osorio, bienvenido a esta Comisión; le deseamos muchos éxitos. Una vez más tengo que decirles que ustedes tienen muchas competencias y de las que tienen o no tienen deberán oficiar a las demarcaciones de costas y aclarárselas, porque en las demarcaciones de costas están convencidos de que las tienen todas; no ejercen, pero están convencidos de que las tienen todas.

Ustedes siempre vienen aquí diciendo: esto no va con nosotros. Pues mire, va absolutamente, y no nos referíamos a las aguas de baño; nos referíamos a la Directiva 76.464, recogida parte en la Ley de Aguas, parte en la Ley de Costas, y concretamente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo del año 1989 está el Real Decreto 258/1989, por el que se establece la normativa general sobre vertidos de sustancias peligrosas desde tierra al mar; está el Convenio de París, que regula exactamente las mismas cosas, y que es al 100 por ciento competencia de ustedes. Por décima vez lo voy a decir, y gracias a los señores taquígrafos, que son los únicos que, en mi opinión, en esta Cámara sirven para algo muy positivo, quedará constancia de ello, pero es la décima vez, señor Director General. Comprendo que ustedes no tienen por qué leerse el «Diario de Sesiones», pero vamos a decirlo una vez más. Ustedes tienen todas las competencias en cuanto a calidad de las aguas del litoral, y no sólo a la calidad de aguas de baño; no sólo en las playas, sino en lo que son las aguas del litoral.

Según ustedes, las comunidades autónomas tienen la autorización de vertidos, pero un determinado vertido no puede ir a un medio receptor, al medio litoral, si no cumple unas determinadas condiciones, porque se sobrepasan los objetivos de calidad. Otra cosa es que ustedes no hayan establecido objetivos de calidad.

Quiero volver a ponerle un ejemplo que corresponde al Ayuntamiento de Barcelona (como este ayuntamiento hay muchísimos), y es lo que sucede en el litoral del Besós. En España hay dos mil vertidos industriales directos al mar, porque el 69 por ciento de los vertidos industriales importantes de España se hacen directamente al litoral; hay que ver lo que pasa en el litoral de Tarragona, por ejemplo, donde hay multinacionales con nombres y apellidos que en Alemania o en Estados Unidos son muy limpias y aquí son extraordinariamente sucias (eso tendrán que explicarnos por qué); hay 474 municipios costeros, y en el año 1989 ustedes en la Dirección General de Puertos y Costas tenían censados 188 emisarios. Cuando usted dice, supongo que con magnífica buena fe, que todos los vertidos autorizados o censados cumplen con la normativa, ¡oiga!, que Dios le conserve esta ingenuidad, porque realmente la información que nosotros tenemos es bien distinta.

En cualquier caso quiero volver al ejemplo más sangrante que hay, que es el de la Corporación Metropolitana de Barcelona, las aguas municipales, cuyo protagonista es el Ayuntamiento de Barcelona. En el Besós existe una planta para tratamiento de 7 metros cúbicos por segundo, planta importante, que funciona sobre todo en verano; en invierno no se depura, hay un «by pass» donde se manda el agua directamente. El objetivo es limpiar las playas de la Barceloneta, Badalona, etcétera, y una vez que medio depuran las aguas en verano con un tratamiento físico-químico —incluso, a veces, pasan el río Besós entero—, luego envían los lodos al mar, donde hay montañas de lodos. El tema es muy grave porque, como recientemente le dije al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en «The Times», de Londres, se han publicado los resultados de un estudio que ha hecho la Universidad de Surrey sobre la calidad biológica y físico-química de las aguas del litoral del Besós, donde van a estar los barcos que van a intervenir en los deportes náuticos de los Juegos Olímpicos de Barcelona, y da unos resultados pavorosos. Como los vertidos del Ayuntamiento de Barcelona hacen que las aguas del litoral no tengan la calidad mínima que las directivas comunitarias señalan, sí creo que es competencia de ustedes. No sé que van a hacer ustedes, pero alguna vez alguien tendrá que decirle al Ayuntamiento de Barcelona que no puede seguir haciendo esas barbaridades, habida cuenta, además, de la cantidad de dinero que recauda. Por tanto, tendrán que tomarse en serio el tratamiento adecuado de esas aguas todo el año y el tratamiento de lodos, porque muchas veces se llega a tratar las aguas residuales pero no los lodos.

Si usted tiene la paciencia de leerse el decreto que le he mencionado, también hay unas funciones de la Administración del Estado, que usted ha obviado totalmente, y que están relacionadas con lo que le estoy diciendo, concretamente el artículo 10, señor Director General. Como son zonas de litoral creo que es de la Dirección General de Costas. He tenido una sorpresa esta mañana, creí que había desaparecido el Director de Puertos y que aquello era un organismo autónomo, pero ahora hay un Director de Puertos y un Director de Costas. Por tanto, entra en su área.

En definitiva esta es una cuestión planteada hace muchos meses pero que es de permanente actualidad, y lo que el Grupo Parlamentario Popular quiere manifestar es que España no puede seguir defendiendo en la Comunidad que le dejen contaminar más, que le dejen ser cada

vez más sucio, que le dejen no hacer nada, porque con el canon de vertidos que el Ayuntamiento de Barcelona recauda, mejor dicho, la Sociedad General de Aguas, pero que va al tratamiento de estas aguas, hay dinero suficiente, hay tecnología y personal suficientes para hacer un tratamiento adecuado, porque en 1991 estamos en unas condiciones que sólo toleraría un país africano. Eso es un poco lo que nosotros queremos mencionar.

Se puede hablar de otras muchas autonomías, pero no hay ningún caso tan sangrante como el del Ayuntamiento de Barcelona. Quizá también es importante que si usted está tan convencido que no tiene nada que hacer ahí y que las autorizaciones de vertidos competen a las autonomías, oficie a las demarcaciones de costas, porque la confusión que tienen esos funcionarios es tremenda, y una vez más estamos que unos por otros la casa sin barrer.

Esto es todo; es una inquietud grande que un país moderno, en el año 1992, no puede estar en estas condiciones.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Recoder

El señor **RECODER I MIRALLES:** Gracias, señor Director General por su primera comparecencia ante esta Comisión.

Vamos a ser muy breves. Como ya estamos acostumbrados, nos imaginábamos que la intervención de la señora Estevan se iba a centrar en el emblemático caso del río Besós. No creo que nuestro grupo tenga que decir algo al respecto; hay otras instancias parlamentarias para efectuar el control de quién realmente tiene competencias al respecto, y esta no es, precisamente, a nuestro entender, la instancia más adecuada.

En cualquier caso quisiéramos formular una pregunta al Señor Director General, y es conocer si se realiza algún tipo de control respecto de los vertidos de desechos que se realizan desde barcos dentro de las aguas territoriales, porque no estamos seguros que haya ninguna instancia que realice ese control.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO:** Señor Presidente, gracias, señor Osorio por su comparecencia, a la que queremos unir nuestra felicitación por su nombramiento como Director General de Costas en el convencimiento de que el gran conocimiento que tiene de la problemática de costas, por haber sido actor principal en la elaboración de la ley, hará que su gestión tenga los niveles de eficacia que todos vamos a exigir.

Creemos completamente ajustada a la realidad de la distribución competencial la narración que de la misma ha hecho el señor Osorio. Realmente los vertidos son competencia de las comunidades autónomas, que hacen un informe a Sanidad y Consumo, y queda en la Dirección General de Costas la emisión del informe preceptivo y vinculante. No tenemos razón alguna para dudar de su afirmación acerca de que todos los proyectos informados se ajustan a lo establecido en la legislación, cuestión distinta supongo que pueden ser aquellas instalaciones de fecha anterior al establecimiento de la legislación al respecto. Por tanto, sin querer entrar tampoco en el caso de Barcelona, aunque incluso hubiese razón en la denuncia que se ha formulado, no es extrictamente una competencia de la Dirección General de Costas.

Lo que sí queremos combatir, una vez más, es la afirmación de que España no puede defender ante la Comunidad Económica Europea seguir contaminando más. Creemos que hay una relación directa entre el desarrollo y la contaminación y que la lucha contra la contaminación en Europa no puede hacerse a costa del desarrollo de los países menos industrializados. Ni en SO^2, en NO_x o en CO^2, que son los agentes contaminantes básicos y los que mayores problemas medioambientales originan, España se acerca ni de lejos a la media de emisión de los países de esta Comunidad, ni en emisión por habitante ni en emisión por hectárea ni por kilómetro cuadrado ni por cualquier parámetro que queramos considerar.

Por tanto, compartiendo el objetivo comunitario de congelación de los niveles de emisión a sus cantidades actuales, eso sólo puede producirse, para defender los intereses españoles, a costa de que sean otros los que reduzcan su contaminación pero que nosotros podamos llegar al mínimo o al nivel que ellos tienen de emisión de agentes contaminantes.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a sus tesis planteadas, tiene la palabra el señor Osorio.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COSTAS** (Osorio Páramo): En primer lugar, diré a la señora Estevan que las competencias son las que son y, aunque a lo mejor me gustaría tener mayor incidencia en esas competencias, desgraciadamente no la tengo. El personal de las demarcaciones y servicios de costas conoce perfectamente las competencias y en ningún caso ha planteado a la Dirección General duda al respecto. Esa misma normativa que menciona es traspuesta por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Concretamente, lo que mantiene la Administración del Estado en materia de calidad de las aguas de baño o, en general, de saneamiento del litoral, es la redacción de la legislación básica. Su ejecución corresponde a las comunidades autónomas. Ese es el reparto competencial y a él tendremos que limitarnos.

En el caso que plantea el señor Diputado de Convergència i Unió, tengo que decir a S. S. que el control de los vertidos desde buques corresponde a la Dirección General de la Marina Mercante. Por tanto, será el Director General de la Marina Mercante el que pueda responder a su pregunta.

En el caso del señor Diputado del Grupo Socialista, únicamente puedo decir que participo plenamente de la exposición que ha realizado.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Estevan, muy brevemente, por favor.

La señora **ESTEVAN BOLEA:** Tan brevemente voy a ser como que no decimos absolutamente nada esta mañana. Podíamos haber ahorrado que viniera al señor Director General y no ocuparle su valioso tiempo.

Esto es un diálogo un poco pintoresco. Nadie discute las competencias en autorización de vertidos. Cuando se tramitaba la Ley de Costas nadie más que el Grupo Popular defendió las competencias de las autonomías. Por tanto, olvidémonos de ese tema. Los vertidos los autorizan las autonomías, ahora bien, esos vertidos van al medio receptor, si tienen una carga contaminante no muy alta, puede resultar que sea aceptable lo que resulta en cuanto a calidad de aguas; pero si es muy alta, no lo es. Esa calidad de aguas del litoral en el mar territorial, ¿también es competencia de las autonomías **(El señor Director General de Costas hace signos negativos.)** Perdone, pero se está contradiciendo con el anterior Ministro de Obras Públicas, que decía que sí era de su competencia; el tema de objetivos de calidad sí correspondía al Ministerio.

En cualquier caso, si a estas alturas la Administración española no conoce el contenido de las directivas y a quién corresponden unas competencias y otras, es exactamente igual que si me dijera que la calidad de las aguas de los ríos de la Confederación del Duero corresponde a las autonomías, o en el Ebro, donde interfieren siete autonomías. Es el mismo concepto.

En segundo lugar, hay que referirse a la Ley de Costas, y en la Ley de Costas hay una serie de artículos en los que se dice que se prohíben o no se permiten los vertidos contaminantes. Pues se están permitiendo, y no corresponde esta facultad a las autonomías; corresponde a ustedes. Además está en el Convenio de París. De este convenio sí tienen que dar ustedes cuenta y el Decreto que les he mencionado recoge el contenido del Convenio de París.

Si de todo esto resulta que no queremos, no podemos o no sabemos enterarnos a quién corresponden las competencias y qué hay que hacer, ¡mal futuro va a tener nuestro turismo y mal futuro va a tener nuestro litoral!

Señor Director General, quiero manifestar que es una verdadera tristeza que no haya un conocimiento profundo de estos temas, que no se estudien o que simplemente se quieran quitar responsabilidades unos a otros. No sólo está la autonomía catalana (a la que se refiere el señor Recoder, al que le deseo muchos éxitos, pues me gustaría que cuidaran un poco más a Tarragona y Barcelona), son los 7.800 kilómetros de litoral español con problemas muy grandes. Ya he dicho que hay 474 municipios prácticamente sin depuración y hay dos mil vertidos de industrias muy contaminantes.

Los residuos tóxicos y peligrosos, como no se segregan de las corrientes de aguas residuales, van a parar, en su mayor parte, al mar; más de un millón de toneladas de residuos tóxicos al año, van a parar al mar. Hoy publica la prensa que han sido denunciados por delito ecológico dos industriales por vertidos ilegales al Llobregat y al Besós. Como el delito ecológico no está bien tipificado, les pondrán una sanción. Esperamos que el Código Penal recoja lo que debe recoger.

Realmente, es alarmante que no estudie más profundamente este tema el Ministerio de Obras Públicas y, sobre todo, no lo asuman como una competencia suya, porque la tienen, señor Director General. Si ustedes insisten en que no, resultará que ahora nadie tiene competenias sobre la calidad de las aguas del litoral, no sobre los vertidos. Léase la Ley de Costas, léase su Reglamento, léase el Reglamento de la Ley de Costas, donde el Ministerio pretende rescatar competencias que en dicha Ley de Costas contemplan. Léaselo con calma y verá por qué camino vamos.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Osorio tiene la palabra para responder a las tesis planteadas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COSTAS** (Osorio Páramo): Unicamente deseo insistir en que el reparto competencial es el que es y no podemos cambiarlo.

La fijación de los objetivos de calidad sí es competencia de la Administración y la obligación de cumplirlos y de su control no es competencia de la Administración del Estado, sino de las comunidades autónomas. Por si cupiera alguna duda, se puede leer la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley de Costas en la que dice que todos los vertidos, y no sólo los industriales y contaminantes, como decía la Ley, son competencia de las comunidades autónomas y su régimen sancionador es competencia de las comunidades autónomas. Creo que ese reparto competencial, por si quedase alguna duda, ha sido perfectamente definido por el Tribunal Constitucional.

—— PARA INFORMAR DE LAS MEDIDAS QUE SE VAN A ADOPTAR PARA ELIMINAR LAS DIVERSAS CAUSAS QUE HAN PRODUCIDO UNA NOTORIA DEGRADACION DE LAS PLAYAS DE SAGUNTO (VALENCIA), ASI COMO DE LAS FECHAS DE EJECUCION DE LAS MISMAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000958)

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a pasar a la siguiente comparecencia, que es también del señor Osorio, planteada por el Grupo de Izquierda Unida. Habían solicitado el cambio de orden de las comparecencias pero tampoco está el representante del CDS, por lo que vamos a mantener el orden previsto de dichas comparecencias.

La segunda comparecencia es para informar de las medidas que se van a adoptar para eliminar las diversas causas que ha producido una notoria degradación de las playas de Sagunto (Valencia), así como de las fechas de ejecución de las mismas.

Para informar sobre esta cuestión, tiene la palabra el señor Osorio.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COSTAS** (Osorio Páramo): Sobre la degradación de las playas de Sagunto han incidido dos causas principales: en primer lugar, el gran aportador de arena a las playas de Sagunto era el río Palancia, pero dicho río ha sido regulado y su aportación de arena, en los últimos tiempos, es absolutamente nula.

Por otro lado, a principios de los años ochenta, se otorgó una concesión para construir un puerto deportivo en el término municipal de Canet de Berenguer, entre los términos municipales de Canet y de Sagunto, puerto Siles, que ha constituido una barrera absoluta al transporte litoral en la zona. Esta concesión tenía una serie de medidas, como era la obligación de efectuar trasvases de arena, con carácter periódico, del norte al sur del puerto, obligación que ha sido reiteradamente incumplida por el concesionario.

La administración competente en materia de puertos deportivos, desde la aprobación de los correspondientes estatutos de autonomía, es la Generalitat valenciana. Por parte del Ministerio de Obras Públicas se han mantenido contactos con la Generalitat valenciana, con motivo de las cuales la Generalitat ha iniciado expediente de caducidad de la concesión del puerto deportivo de puerto Siles. El expediente, según mis noticias, se encuentra en estos momentos en trámite de informe de su caducidad por parte del Consejo de Estado. Si efectivamente la Generalitat valenciana llega a caducar la concesión, hay un compromiso por parte del Ministerio de Obras Públicas, y tiene redactado ya un proyecto, para el levantamiento del puerto. Sería el primer caso en la historia probablemente en el mundo en que se levanta un puerto.

El levantamiento de este puerto supondría un efecto enormemente beneficioso para la playa de Sagunto porque permitiría de nuevo la llegada de arena a la misma, aunque en menor cantidad porque evidentemente la corriente litoral que existe en estos momentos no es la misma que en otra época, sin que se pueda perjudicar —y ése es el cuidado de la actuación— a la playa de Canet. La playa de Canet está apoyada en estos momentos en el propio dique de Puerto Siles y el recorte del dique de Puerto Siles tiene que ser de forma que mantenga el apoyo de la playa de Canet, pero que pueda ser sobrepasado por la arena y alimentar a la playa de Sagunto. Mientras, en esta situación transitoria, durante los últimos cinco años se han estado haciendo aportes de arena por el Ministerio de Obras Públicas por un total de 82.300 metros cúbicos, lo que ha permitido la utilización de estas playas durante el verano.

Estos son fundamentalmente los datos que puedo dar al respecto.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU:** En esta comparecencia sustituyo a mi compañero Ricardo Peralta, que ha tenido que ir a otra Comisión.

En primer lugar, quiero agradecerle la información que nos ha dado y preguntarle, ya que tiene relaciones con la Generalitat de Valencia sobre estas actuaciones, qué grado de verosimilitud cree que van a tener estas actuaciones que ha enumerado y si prevé que existan plazos concretos para que las mismas se lleven a efecto.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO:** Sólo para exponer de manera breve, señor Presidente, que me parece un ejemplo claro, por el que se puede constatar la eficacia y la diligencia con que las administraciones públicas, en su conjunto, están defendiendo el litoral en los plazos establecidos en Derecho y en acciones que están forzosamente regladas en tiempo.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COSTAS** (Osorio Páramo): Le puedo decir al Diputado señor Andreu que el grado de verosimilitud es absoluto. El único problema es que una concesión en su trámite de caducidad —ya digo que ha llegado hasta el trámite del Consejo de Estado, dictamen que está pendiente— tiene diversos problemas; primero, ver qué dice el Consejo de Estado; segundo, una vez caducada la concesión, en el supuesto del dictamen favorable del Consejo de Estado, los distintos recursos de los particulares. Desde luego, por mi ya larga experiencia en la administración de costas, puedo decir que la mayoría de las actuaciones que llevan consigo expedientes sancionadores o demoliciones acaban automáticamente en los tribunales, normalmente de entrada, con autos de suspensión cautelar de la demolición y, por tanto, en las distintas instancias, pasan dos, tres, cuatro años hasta que los tribunales resuelvan. Esto es lo que puedo decir al respecto.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Director General, por la información suministrada.

—— PARA INFORMAR SOBRE LA EVOLUCION DE LA APLICACION DE LA NUEVA LEY DE COSTAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS (Número de expediente 212/001000)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la última comparecencia solicitada en el día de hoy, también al Director General de Costas, para informar sobre la evolución de la aplicación de la nueva Ley de Costas, planteada por el Grupo Parlamentario del CDS.

Para informar sobre esta evolución, tiene la palabra el señor Osorio.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COSTAS** (Osorio

Páramo): En relación a la aplicación de la Ley de Costas, desde su aprobación, con fecha 29 de julio de 1988, no diría que hay un rompimiento absoluto en la política de costas antes y después de la Ley de Costas. Lo único que supuso la Ley de Costas fue dotar a la Administración del Estado de un instrumento legal eficaz para la aplicación de su política.

En cualquier caso, han sido elementos primordiales a desarrollar desde el momento de su aplicación fundamentalmente dos. Por un lado, el programa de deslindes. Es objetivo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes tener terminado en el año 1993 el deslinde completo de la totalidad de la costa española, deslinde completo y revisado, de acuerdo con las definiciones contenidas en la Ley de Costas. Si tenemos en cuenta que, históricamente y antes de ponerse en marcha esta política de costas, había deslindado aproximadamente el 70 por ciento de la zona marítimo-terrestre de la Ley de Costas de 1969 y el 30 por ciento del deslinde de playa definido en la propia Ley de Costas de 1969, creo que éste es un objetivo muy ambicioso, pero esperamos cumplirlo. Entre otras cosas, de la inversión del programa correspondiente de actuaciones en la costa, se está aplicando una media de 1.000 millones anuales desde el año 1990, el año pasado, a estos efectos. Con la aprobación y revisión de estos deslindes se terminará con la posible inseguridad jurídica de los propietarios de los terrenos colindantes con el dominio público, puesto que todos sabrán exactamente dónde termina su propiedad y dónde empieza el dominio público.

Otro elemento que introdujo la Ley de Costas, que considero esencial y en el que creo que se está trabajando con gran eficacia, son los informes preceptivos y vinculantes que tiene que emitir el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para todos los planes de ordenación territorial y urbanística y la modificación y revisión de los que incidan sobre el espacio físico que tiene que proteger la Ley de Costas.

En este sentido, tengo que decir que en los tres años cumplidos ahora, a finales de julio, de entrada en vigor de la Ley, se han emitido cerca de 1.500 informes, lo que supone una media muy superior a informe por día, con la dificultad que conlleva examinar todos estos instrumentos de planteamiento. De esto cerca de 1.500 informes, han sido desfavorables en primera instancia 746 y favorables 702. Esto demuestra que los planteamientos remitidos a través de comunidades autónomas y ayuntamientos, en el 50 por ciento de los casos aproximadamente no cumplían de entrada las determinaciones de la ley, no obstante estar perfectamente definidas en la misma.

Un tercer elemento, al que quizá convenga hacer una referencia por su reciente promulgación, ha sido la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley de Costas. De esta sentencia, quisiera destacar que ha supuesto un respaldo muy importante, tanto para la Ley de Costas como para la política de costas que en la misma se sustenta. Si englobamos en dos marcos fundamentales los múltiples recursos de inconstitucionalidad planteados por diversas comunidades autónomas y por un grupo de Diputados del Grupo Popular, podemos decir que un gran porcentaje de ellos iba dirigido, por una parte, a que se atentaba contra el derecho de la propiedad, reconocido en el artículo 33 de la Constitución Española. Puedo decir que todos los recursos en este sentido han sido absolutamente desestimados; es decir, el Tribunal Constitucional reconoce, tanto la constitucionalidad de las definiciones de dominio público incluidas en el título I de la Ley, el régimen de deslindes, el procedimiento de deslinde y los efectos del deslinde, como las limitaciones a la propiedad a través de las servidumbres legales en los terrenos colindantes, así como las disposiciones transitorias en lo relativo a la desaparición de los enclaves de propiedad privada en el interior del dominio público.

El segundo bloque de recursos iba dirigido a temas de competencia. En este sentido, más que recurrirse el contenido de la Ley, lo que se discutía en dichos recursos era quién tenía la competencia para ejercer ese contenido. También hay que decir que han sido desestimados los recursos planteados prácticamente en su totalidad. El único punto que cambia entre el antes y el después de la sentencia del Tribunal Constitucional son las autorizaciones a otorgar en zona de servidumbre de protección.

La Ley de Costas establecía que esas autorizaciones correspondían a la Administración del Estado; el Tribunal Constitucional ha interpretado que ésa es una materia de gestión de medio ambiente y corresponde a las comunidades autónomas o, en su caso, a los ayuntamientos el ejercicio de esa competencia, pero sin que ello suponga que no se mantienen las limitaciones en servidumbre de protección; es decir, se mantienen todas las limitaciones: la prohibición de usos residenciales, de vía de transporte, etcétera. Unicamente, que la autorización, en lugar de otorgarla la Administración del Estado, la otorgan las comunidades autónomas y ayuntamientos, bien entendido que dentro de la servidumbre de protección está la servidumbre de tránsito, la servidumbre de acceso al mar, etcétera, que siguen siendo competencia de la Administración del Estado. Por otro lado, el propio Tribunal Constitucional dice que la Administración del Estado puede y debe seguir ejerciendo la policía en la zona de servidumbre de protección, e, incluso, sancionar aquellas actuaciones que, siendo realizadas en esa zona, puedan afectar a la integridad del dominio público. Debo informar que está prevista una reforma del Reglamento de la Ley de Costas en este aspecto concreto, a efectos de trasladar a las comunidades autónomas el otorgamiento de esta autorización, previo informe preceptivo del Ministerio de Obras Públicas en cuanto a la delimitación de la ribera del mar, amplitud de la zona de servidumbre y demás efectos que prevé la Ley.

No obstante, la que parece probable y próxima sentencia sobre el propio Reglamento de la Ley aconseja una espera prudencial antes de sacar esta reforma del Reglamento, reforma que es propósito del Ministerio realizar, una vez que se disponga del texto —texto del que ya se dispone—, previa convocatoria de las comunidades autónomas costeras, a efectos de recoger su opinión en el desarrollo de este cambio reglamentario.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (en ausencia del Grupo proponente, el CDS, vamos a dar la palabra, por tanto a los Grupos Parlamentarios), tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU:** Señor Presidente, en primer lugar, quiero mostrar la satisfacción que siente Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya porque la sentencia del Tribunal Constitucional haya respetado gran parte la Ley de Costas y solamente se hayan puesto en cuestión determinados aspectos de la misma, que consideramos no son sustanciales. En cualquier caso, comunico que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en todos los Parlamentos automómicos en que tiene representación parlamentaria y viene al caso, ha presentado o está presentando las iniciativas parlamentarias pertinentes para que las lagunas que deja la Ley de Costas sean cubiertas por los respectivos Parlamentos autonómicos. Ya se ha presentado una proposición en el Parlamento andaluz y se presentarán en los demás. En este sentido, nos parece muy interesante que todo el Cuerpo legislativo sobre la protección de la costa quede definitivamente cerrado en el Estado español.

Una vez expuesto lo anterior, quiero decir que me parece preocupante que todavía el 50 por ciento, aproximadamente, del litoral español no tenga hecho el deslinde. He pedido respuestas parlamentarias sobre lo que queda por deslindar en cada una de las comunidades autónomas, y, sobre 7.800 kilómetros de costa, me sale que aproximadamente el 50 por ciento no tiene deslinde. Aunque usted nos dice que va a terminarse en 1993, pienso que debería haber estado ya hecho ese deslinde, sin el cual es difícil aplicar la Ley en todos sus contenidos, porque es condición «sine qua non» tener deslindes. Incluso, ustedes encargaron en su día trabajos para que, acomodándose al deslinde, se plasmaran todos los planeamientos municipales de España —creo que fue en el año 1990, aproximadamente—, y estos documentos son de virtualidad y de difícil aplicación si los deslindes no están aún terminados. Quisiera que en su próxima intervención se extendiera sobre este tema: hasta qué punto los planeamientos que se están realizando en los diferentes términos municipales españoles se están acomodando y qué virtualidad están teniendo realmente estos trabajos, si se están utilizando e informando respecto a ello.

En cualquier caso, le repito algo que dije anteriormente al señor Palao: pienso que las actuaciones que son perniciosas en la costa, suelen tener todos los parabienes administrativos. Por ello, creo que urge de manera importantísima que todos estos actos administrativos, como es la ejecución de deslindes, si es posible, estén realizados antes de 1993. Asimismo, quiero animarles —porque soy consciente de que los funcionarios actúan claramente sobre este tema con celeridad y con premura— a que continúen en este trabajo, incluso, con mayor énfasis.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES:** Señor Presidente, nuestro grupo, cuando menos, tiene que felicitar la sabia decisión del Tribunal Constitucional, porque ha conseguido con una sentencia que el Gobierno vea respaldada su política de Costas y, a su vez, que las comunidades autónomas recurrentes también vean respaldada su política de oposición a la Ley de Costas del Gobierno central. Al menos, la sentencia ha sido muy salomónica —por una vez— o las lecturas que se realizan son distintas. En cualquier caso, todo el mundo está satisfecho, lo cual creo que es muy importante. ¡Ojalá siempre fuera así!

En cuanto a la reforma del reglamento, que nos ha anunciado es necesaria, dice que necesita un tiempo de reflexión —no recuerdo exactamente las palabras que ha utilizado—; pero en cualquier caso, le urgimos a realizar esa reforma y le agradeceríamos que nos pudiera concretar cuándo va a tener lugar en el tiempo.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO:** Señor Presidente, este grupo, que abordó con especial cariño, y casi en solitario, la defensa de la Ley de Costas, volcando en ella lo mejor de sus esfuerzos, se felicita también, y felicita al señor Osorio como parte del equipo redactor de la Ley, por el buen fin que la misma ha tenido en el Tribunal Constitucional.

Cualquiera que conozca un poco los entramados básicos de la Ley entiende que las preferencias que ha anunciado el señor Osorio son perfectamente lógicas para hacer de esta Ley el instrumento eficaz, al que se ha referido también. En primer lugar, los deslindes, porque sin la elaboración de los deslindes queda indefinido el marco geográfico donde la Ley concentra lo más potente de su capacidad de protección de las costas, y, en segundo lugar, los informes sobre las modificaciones en planeamiento urbanístico, porque el rigor de la servidumbre en los terrenos colindantes con los deslindados, depende, fundamentalmente, de la calificación del suelo y de los usos que en él son permitidos. Por tanto, nos parece que estos dos objetivos son racionales, coherentes y urgentes. En el tema concreto de los deslindes, es tradición de este Grupo Parlamentario —que esperamos poder mantener este año— la presentación de enmiendas que doten con mayores créditos a los disponibles para la ejecución de los deslindes.

Por otra parte, compartimos también —como es obvio— la necesidad de adaptar los contenidos de la Ley y de los Reglamentos que puedan resultar afectados por las sentencias que han salido o que están a punto de salir.

El señor **PRESIDENTE:** Para responder a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Director General de Costas, señor Osorio.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE COSTAS** (Osorio Páramo): Al Diputado, señor Andreu, le diría que agradezco el apoyo en la programación de deslindes que está haciendo el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En primer lugar, estoy seguro de que se van a cumplir los plazos previstos. En segundo lugar, hay un elemento importante, y es que el propio Reglamento de la Ley de Costas prevé que en aquellos sitios donde no esté completo o revisado el deslinde a la hora de emitir los informes de planeamiento o cuando se pidan autorizaciones para construir en zonas de servidumbre de protección, se delimitará la línea probable del deslinde y tendrá los mismos efectos para el informe que si estuviese aprobado el deslinde definitivo. Por tanto, en todos los informes de planeamiento que se vienen haciendo se incluya ya la línea, que es la que, en principio, el Ministerio de Obras Públicas tiene propuesto aprobar, evidentemente, tras llevar a cabo el correspondiente expediente. En segundo lugar, ello permite claramente que el planeamiento del futuro respete las determinaciones de la Ley.

En cuanto a la intervención del Diputado del Grupo Catalán (Convergència i Unió), diría a S. S. que me tengo que congratular de que la sentencia del Tribunal Constitucional haya conseguido esos efectos, dado que, cuando se aprobó la Ley de Costas, fue acusada de que entraba en las competencias autonómicas a saco. Evidentemente cuando el Tribunal Constitucional mantiene en su noventa y tantos por ciento el contenido de la ley, me alegro enormemente de que todos estemos de acuerdo, porque eso va a facilitar su aplicación.

Por último, en cuanto al texto de la reforma reglamentaria en aquellos artículos afectados, puedo decir que lo tengo redactado, pero, como he dicho, parece que el Tribunal Constitucional va a emitir de forma inmediata la sentencia sobre el reglamento. Por tanto, no parece adecuado, por no esperar uno o dos meses, cuando pueda producirse la sentencia, realizar una reforma del reglamento que puede resultar un poco afectada por la propia sentencia sobre el mismo. Pero, como ya he dicho, el texto está preparado e incluso en condiciones de mantener reuniones con las comunidades autónomas. Ya digo que ese único efecto son las autorizaciones en servidumbre de protección.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Osorio, por la información facilitada.

Si no hay ninguna cuestión por parte de los señores diputados, se levanta la sesión.

Eran las doce y cinco minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961